

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

Res. 499/15

ACTA N° 221, de fecha 18 de marzo de 2015.

VISTO: La necesidad de cubrir vacantes en los Centros Educativos Comunitarios para cumplir funciones como docentes en el Área de Informática;

RESULTANDO: que habiéndose efectuado distintas convocatorias, no se han podido cubrir las mencionadas funciones;

CONSIDERANDO: que este Consejo estima necesario aprobar la realización de un nuevo Llamado a Aspiraciones para conformar un Registro de Aspirantes a desempeñar funciones de docentes en el Área de Informática;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

- 1) Aprobar la realización de un Llamado a Aspiraciones para conformar un Registro de Aspirantes a desempeñar funciones de docente en el Área de Informática para los Centros Educativos Comunitarios, con 20 horas semanales de Docencia Directa y 10 horas semanales de Coordinación y trabajo con la comunidad.
- 2) Determinar las funciones que corresponden a los docentes del Área de Informática para los Centros Educativos Comunitarios:
  - Participar en la elaboración del Proyecto Educativo del Centro al que pertenece.
  - Contribuir al cumplimiento de los objetivos propuestos por el Proyecto.
  - Diseñar e implementar una estrategia dirigida a la identificación y

convocatoria de los jóvenes que participan de esta propuesta educativa.

- Garantizar que el diseño de los espacios formativos dé lugar a la generación de aprendizajes en relación tanto con las dimensiones como con las capacidades que con esta propuesta se quiere desarrollar.
- Asegurar que los espacios formativos efectivamente se desarrollen.
- Cooperar con la identificación de oportunidades de relacionamiento intra e inter Institucional con otros Equipos que estén desarrollando proyectos similares.
- Fomentar el contacto con la comunidad dónde se encuentra inserto el CEC.
- Participar de instancias de formación/capacitación.

3) Aprobar las Bases que a continuación se detallan:

a) El Llamado a Aspiraciones constará de dos instancias:

a.1) Estudio de Méritos – Máximo 60 puntos.

El Tribunal evaluará los Méritos presentados por los Aspirantes que cumplan con los requisitos excluyentes de:

- Ser egresado de la Educación Media Superior (Bachilleres y Estudiantes Terciarios), con conocimientos acreditados en Informática.

Los Méritos se estudiarán atendiendo la experiencia laboral relacionada a:

- Experiencia en Proyectos Educativos Innovadores.
- Experiencia en trabajo comunitario con jóvenes.
- Experiencia de trabajo en Equipo.
- Experiencia en trabajo en proyecto.

Será condición excluyente, posterior a la selección, participar en Talleres de Formación en temas relativos al Área en cuestión, que serán organizados en forma conjunta entre el Plan Ceibal – CETP-UTU.

a.2) Entrevista – Máximo 40 puntos, mínimo 20 puntos.

La Entrevista se realizará teniendo como referencia el Área a la cual pertenece el docente y el trabajo a desarrollar en los CEC.

- Deméritos

Hasta 5 puntos menos en el total del puntaje obtenido por el Aspirante.

Se valorarán de acuerdo al Art. N° 53 del Reglamento General de Concursos Docentes.

- Consideraciones Generales:

- a) El docente seleccionado dependerá del Consejo de Educación Técnico-Profesional o de quien éste determine.
- b) No se admitirán inscripciones condicionales.
- c) Las funciones previstas podrán ser ampliadas de considerarse pertinente por el Consejo de Educación Técnico-Profesional.
- d) La inscripción al presente Llamado no otorga al Aspirante el derecho a la provisión de la función a la cual aspira.
- e) En el caso de que el Aspirante sea finalmente seleccionado, se regirá por el Estatuto que corresponda, en relación a tareas, dedicación, responsabilidades y derechos.
- f) Culminada la actuación del Tribunal, el CETP homologará el Orden resultante del presente Llamado que solo contendrá a aquellos Aspirantes que hayan obtenido, como mínimo el 50% (50 puntos) del puntaje total asignado a las dos instancias del Llamado, el cual tendrá una vigencia de 3 años desde su homologación.
- g) Los recursos contra el presente Llamado no tendrán carácter suspensivo.

h) Las notificaciones y publicaciones se realizarán exclusivamente a través de la Página Web ([www.utu.edu.uy](http://www.utu.edu.uy)) constituyéndose en un medio válido al Aspirante al inscribirse al Llamado.

- Las inscripciones se recibirán en:

Montevideo: Programa de Gestión Humana – Departamento de Selección y Promoción – Sección Aspiraciones (San Salvador N° 1674 – Oficina 39), en el horario de 13:00 a 17:00.

Maldonado: Campus Regional de Educación Tecnológica Este – Sede Polo Educativo Tecnológico Arrayanes (Ruta Interbalnearia Km 102 – Maldonado), en el horario de 8:00 a 16:00.

- Período: 19/03/15 al 27/03/15

Al momento de la inscripción los Aspirantes deberán presentar:

a) Cédula de Identidad vigente y fotocopia.

b) Credencial Cívica y fotocopia.

c) Constancia de no poseer Deméritos en todos los Subsistemas en los que el Aspirante se desempeña o se haya desempeñado, cualquiera sea la función, otorgada por las correspondientes Oficinas de Jurídica o de Contralor.

d) Constancia de tener aprobado Educación Media Superior en cualquiera de sus modalidades.

e) Carpeta de Méritos que incluya:

- Datos personales – nombre, dirección, teléfono, documento de identidad, correo electrónico.

- Formación profesional mencionada en las Bases.

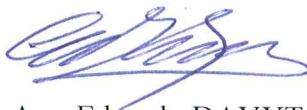
- Referencias laborales y profesionales mencionadas en las Bases.

\* En antecedente laboral, el aspirante debe detallar lugar, período, Cargo o función y principales actividades desarrolladas.

4) Designar a los siguientes integrantes del Tribunal:

- Prof. María Angélica FUSSATTI
- Prof. Emilio COEDO
- Prof. Ramonita CHOCA

5) Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en Prensa y Página Web y siga Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción - Sección Aspiraciones), para la notificación de los integrantes del Tribunal y demás efectos.



Ing. Agr. Eduardo DAVYT NEGRÍN

Director General



Prof. Rita FERRARI GONZÁLEZ

Consejera



Mtro. Téc. César GONZÁLEZ SALDIVIA

Consejero



Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA

Secretaria General

NC/cb

|                                             |
|---------------------------------------------|
| CONSEJO DE EDUCACION<br>TECNICO PROFESIONAL |
| 18 MAR. 2015                                |
| DEPARTAMENTO<br>ADMINISTRACION DOCUMENTAL   |
| RECIBIDO                                    |

|                                             |
|---------------------------------------------|
| CONSEJO DE EDUCACION<br>TECNICO PROFESIONAL |
| 18 MAR. 2015                                |
| DEPARTAMENTO<br>ADMINISTRACION DOCUMENTAL   |
| SALIDO                                      |

|                                               |
|-----------------------------------------------|
| CONSEJO DE EDUCACION<br>TECNICO - PROFESIONAL |
| 18 MAR. 2015                                  |
| SECRETARIA GENERAL<br>DEL CONSEJO             |
| SALIDA                                        |